MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 1287
Número de Repertorio: 2780

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 1287 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301725865	MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	COMPRADOR
1301453690	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
SECADERO	1043608078	3179	COMPRAVENTA
BODEGA	1043608009	2786	COMPRAVENTA
PARQUEADERO	1043608030	2785	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1043608047	2779	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 22 junio 2021

Fecha generación: martes, 22 junio 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 3 4 5 0 8 Q K L Y L B O

2021	**13**	**08**	**05**	**P01259**

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

MANUEL FRANCISCO FLORES PANTA

A FAVOR DE

HERÁCLITO GUSTAVO MACÍAS MACÍAS

CUANTÍA: USD. $43.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecisiete (17) de junio del dos mil veintiuno (2.021); ante mí, **ABOGADA ANA CRISTINA MERO LARGACHA, NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA,** mediante acción de personal número cero, tres, dos, dos, cinco, guión DP trece guión dos mil veintiuno guion KP (03225-DP13-2021-KP) del catorce de junio del dos mil veintiuno, firmada por el Director Provincial

de Manabí del Consejo de la Judicatura, Abg. José Verdi Cevallos Alarcón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **MANUEL FRANCISCO FLORES PANTA,** ecuatoriano, estado civil divorciado, 71 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cuatro, cinco, tres, seis, nueve, guión cero (130145369-0), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. Altamira, Calle 10 de Agosto, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0963630791; **Correo Electrónico:** mamersor6767@gmail.com, en calidad de **VENDEDOR;** y, por otra parte, el señor **HERÁCLITO GUSTAVO MACÍAS MACÍAS,** ecuatoriano, estado civil casado con **ROSA AIDEE ARAUZ,** 68 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, dos, cinco, ocho, seis, guión cinco (130172586-5), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección:** Barrio Colinas de Rocafuerte, Avenida 109, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0993838970; **Correo Electrónico:** jrmarauz@gmail.com, en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece, al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, el señor **MANUEL FRANCISCO FLORES PANTA,** ecuatoriano, estado civil divorciado, 71 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cuatro, cinco, tres, seis, nueve, guión cero (130145369-0), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA;** y, por otra parte, el señor **HERÁCLITO GUSTAVO MACÍAS MACÍAS,** ecuatoriano, estado civil casado con **ROSA AIDEE ARAUZ,** 68 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, siete, dos, cinco, ocho, seis, guión cinco (130172586-5), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se les llamará simplemente como la parte **COMPRADORA.** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – El señor **MANUEL FRANCISCO FLORES PANTA,** en su estado civil de divorciado, adquirió los siguientes bienes inmuebles: **DEPARTAMENTO N° TRES – D, PARQUEADERO N° 20, BODEGA N° 9 Y SECADERO N° 20, DEL EDIFICIO "STATUS MANTA",** de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismos que se encuentran circunscritos dentro

de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **A)** **<u>DEPARTAMENTO N° TRES –</u> D:** Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Desde retiro a propiedad de Emilio Furlán, tres metros con noventa centímetros con propiedad del señor Emilio Furlán. De este punto formando un ángulo de noventa grados, cero punto treinta metros con avenida seis. De este punto en ángulo de noventa grados doce metros ochenta y cinco centímetros con propiedad de Emilio Furlán. **POR EL SUR:** Desde circulación peatonal N más trece punto catorce, catorce metros ochenta y cinco centímetros con departamento TRES C y un metro diez centímetros con retiro a dormitorio master de departamento TRES C. **POR EL ESTE:** Desde retiro de propiedad de Emilio Furlán, un metro treinta y cinco centímetros y avenida seis. De este punto formando un ángulo de noventa grados, hacia fuera, cero punto cuarenta y cinco centímetros con retiro de propiedad de Emilio Furlán. De este punto formando un ángulo de noventa grados, hacia adentro, cero punto cincuenta centímetros con la avenida seis. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, un metro diez centímetros con retiro a propiedad del señor Emilio Furlán. De este punto un arco de cinco metros setenta y cinco centímetros con la avenida seis. De este punto, un metro diez centímetros con retiro a departamento TRES C. De este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, cero metros treinta y cinco centímetros y avenida seis. **POR EL OESTE:** Desde departamento TRES C un metro sesenta centímetros con circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, un metro cincuenta y cinco centímetros con circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, dos metros cincuenta y cinco centímetros con retiro a departamento TRES A. De este punto forman un ángulo de noventa grados hacia fuera,

cero metros ochenta centímetros con retiro circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, tres metros ochenta centímetros con retiro a propiedad de Emilio Furlán. **SUPERIOR:** Ciento treinta y cinco metros cuadrados, con piso de departamento CUATRO D. **INFERIOR:** Ciento treinta y cinco metros cuadrados, con cubierta del departamento DOS D. **TIENE UN NIVEL:** N + 13.14 (trece punto catorce). **ÁREA CONSTRUIDA (M2):** 135.00 (ciento treinta y cinco metros cuadrados). **ALÍCUOTA PARCIAL:** 4.48% (cuatro punto cuarenta y ocho por ciento). **ALÍCUOTA TOTAL:** 4.48% (cuatro punto cuarenta y ocho por ciento). **B) PARQUEADERO N° 20:** Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Dos metros sesenta y cinco centímetros con circulación vehicular N + 3.60. **POR EL SUR:** Dos metros sesenta y cinco centímetros con fachada a la calle 15. **POR EL ESTE:** Cinco metros quince centímetros y parqueadero 19. **POR EL OESTE:** Cinco metros quince centímetros con parqueadero 21. **SUPERIOR:** Trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados con piso de departamento 1C. **INFERIOR:** Trece metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados con cubierta de local 1. **NIVEL:** N + 3.60. **ÁREA CONSTRUIDA (M2):** 13.65. **ALICUOTA PARCIAL %:** 0.45. **ALÍCUOTA TOTAL %:** 0.45. **C) BODEGA N° 9:** Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Desde circulación peatonal, dos metros noventa centímetros con bodega 10. **POR EL SUR:** Desde circulación peatonal, dos metros noventa centímetros con bodega 8. **POR EL ESTE:** Desde bodega 10, un metro cincuenta centímetros con parqueadero 5. **POR EL OESTE:** Desde bodega 8, un metro cincuenta centímetros con circulación peatonal. **SUPERIOR:** 4.35 m2 con piso de local 2. **INFERIOR:** 4.35 m2 con terreno natural del lote. **ÁREA CONSTRUIDA (M2):** 4.35. **ALICUOTA PARCIAL %:** 0.14.

ALÍCUOTA TOTAL %: 0.14. **D)** **<u>SECADERO N° 20:</u>** Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Dos metros con retiro a propiedad de Emilio Furlán. **POR EL SUR:** Dos metros con secadero 21. **POR EL ESTE:** Un metro sesenta centímetros y secadero 23. **POR EL OESTE:** Un metro sesenta centímetros con circulación peatonal de secaderos N + 21.78. **SUPERIOR:** 3.20 m2 con cielo. **INFERIOR:** 3.20 m2 con parte de cubierta de departamento 5A. **NIVEL:** N + 21.78. **ÁREA ABIERTA (M2):** 3.20. **ALICUOTA PARCIAL %:** 0.11. **ALÍCUOTA TOTAL %:** 0.11. Inmueble adquirido mediante Compraventa y Donación, otorgada el 08 de julio del 2.008, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 13 de julio del 2.010, con el número de inscripción 1.654 y el número de repertorio 3.840. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en las **FICHAS REGISTRALES** que se agregan a la presente como habilitantes. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA,** por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, manifiesta que, por este medio, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA,** el **DEPARTAMENTO N° TRES – D, PARQUEADERO N° 20, BODEGA N° 9 Y SECADERO N° 20, DEL EDIFICIO "STATUS MANTA",** de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismos que se encuentran perfectamente detallados y especificados en la cláusula precedente. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** – El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. $43.000,00),** que la parte **COMPRADORA,** paga de la siguiente manera: A la firma de la presente, la

cantidad de **USD. $20.000,00** en efectivo, a entera satisfacción de la parte **VENDEDORA;** y, la diferencia, 04 cheques fechados de **USD. $5.000,00** cada uno y 01 cheque fechado de **USD. $3.000,00,** que la parte **VENDEDORA,** declara tenerlo recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA,** una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA,** el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA,** queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece de los Certificados conferidos por el señor Registrador de la Propiedad y que se agregan como documentos habilitantes. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte **COMPRADORA,** queda facultada y

autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la vendedora y de la compradora, copias de los certificados de votación de la vendedora y la compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** – Los comparecientes declaran que tienen su domicilio ubicado en: **Parte vendedora: Dirección:** Cdla. Altamira, Calle 10 de Agosto, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0963630791; **Correo Electrónico:** mamersor6767@gmail.com; **Parte compradora: Dirección:** Barrio Colinas de Rocafuerte, Avenida 109, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0993838970; **Correo Electrónico:** jrmarauz@gmail.com. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". – (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,

aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

F) SR. MANUEL FRANCISCO FLORES PANTA
C.C. 130145369-0

F) SR. HERÁCLITO GUSTAVO MACÍAS MACÍAS
C.C. 130172586-5

P01259

ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E).

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 5 QUINTA DEL CANTON MANTA

Número único de identificación: 1301453690

Nombres del ciudadano: FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: PESCADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: FLORES MANUEL FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PANTA SALGADO MARUJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2021
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 218-431-90157

218-431-90157

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130145369-0
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES PANTA
MANUEL FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1950-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PESCADOR
V4444V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES MANUEL FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PANTA SALGADO MARUJA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-27
IGM 18 04 1019 16 24
000683877
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 5 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

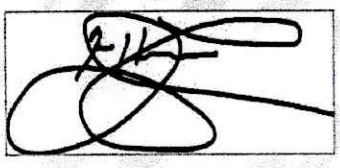

Número único de identificación: 1301725865

Nombres del ciudadano: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAUZ ROSA AIDEE

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: MACIAS FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2021
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 215-431-90210

215-431-90210

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: MACIAS MACIAS

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES: HERACLITO GUSTAVO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 12 NOV 1952

SEXO: HOMBRE

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI SANTA ANA SANTA ANA DE VUELTA LARGA

No. DOCUMENTO: 002630236

FECHA DE VENCIMIENTO: 12 ABR 2031

FIRMA DEL TITULAR

NAT.CAN 875075

NUI.1301725865

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS RAMONA

ESTADO CIVIL: CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: ARAUZ ROSA AIDEE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 12 ABR 2021

CÓDIGO DACTILAR: E3333I3322

TIPO SANGRE: N/R

DONANTE: No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0026302362<<<<<1301725865
5211124M3104127ECU<NO<DONANTE5
MACIAS<MACIAS<<HERACLITO<GUSTA

Status MANTA

NOTARIA 5 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Manta, 18 de junio del 2021

CERTIFICADO DE EXPENSA

Yo, **Sixto Maximino Delgado López** en calidad de administrador del edificio STATUS MANTA, ubicado en la calle 15 entre avenida 6 y 7 de esta ciudad, certifico que la Señor **MANUEL FRANCISCO FLORES PANTA** con número de cédula 1301453690, propietario del:

DEPARTAMENTO 3D
PARQUEADERO N°20
SECADERO N °20
BODEGA N°9

Está al día en sus obligaciones de condominio, cuota ordinaria y extraordinaria, por lo tanto, no adeuda ningún valor por estos conceptos.

ATENTAMENTE

Sixto Delgado López
1303117202
ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO
STATUS MANTA

PAGINA EN BLANCO

(TRES)

I. Municipalidad de Manta

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 387-DPUM-SVQ de fecha 16 de Mayo del 2002, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Patricio Sáenz O., Gerente de CONEPAR CIA LTDA., propietario de un edificio denominado "STATUS MANTA" ubicado en la calle 15 y Av. 6 del barrio Córdova, código # 107 de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1043608000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Mayo 20 del 2002

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Mayo 20 del 2002, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 387-DPUM-SVQ de Mayo 16 del 2002 emitido por la Arq. Susana Vera de Feijoo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de un edificio denominado "STATUS MANTA", cuya propietario es el Ing. Patricio Sáenz O., Gerente de CONEPAR CIA. LTDA., ubicado en la calle 15 y Avenida 6 del barrio Córdova, código # 107 de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1043608000 del cantón Manta.

Manta, Mayo 20 del 2002

Patricia González Lopez
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.

PAGINA EN BLANCO

CONEPAR Cia. Ltda.
CONSTRUCTORA

DIRECCIÓN: AV. DE LOS SHYRIS
N45-95 Y 6 DE DICIEMBRE .
TELEFONO: 2461-530
FAX: (593-2) 461-531
Email: conepar@yahoo.com
QUITO - ECUADOR

261587

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Quito, 2 de mayo del 2006

Señor
ING. PATRICIO MANUEL SAENZ ORTEGA
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Universal de socios de "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA." celebrada el día 2 de mayo del 2006, tuvo a bien nombrar a usted como **GERENTE** de la Compañía por el periodo de DOS AÑOS, con todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el día 14 de febrero de 1989, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de mayo de 1989, bajo el No. 913.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

ING. FAUSTO RAMIRO ALCAZAR BAQUERO
Presidente

EN QUITO, A 2 DE MAYO DEL 2006
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
QUE ANTECEDE.

ING. PATRICIO MANUEL SAENZ ORTEGA
C.I. 170389245-3

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) util (es)

Quito, a 16 AGO. 2006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7989 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito.a 16 AGO. 2006

REGISTRO MERCANTIL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES EL GERENTE

ING. PATRICIO MANUEL SAENZ ORTIGA
C.I. 1703892-8-3

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de febrero del dos mil dos, a las diez y siete horas, en el domicilio de la Compañía, situado en la Av. De los Shyris No. 4171 y 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, representado por los siguientes socios:

1. ING. PATRICIO MANUEL SAENZ ORTEGA, propietario de 9.999 participaciones
2. ING. FAUSTO RAMIRO ALCAZAR BAQUERO, propietario de 10.000 participaciones
3. SR. ROBINSON VINICIO DIAZ GUEVARA, propietario de 1 participación

Estando reunido todo el capital, los concurrentes aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal de Socios, por lo cual se instala y se acogen a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el Ing. Ramiro Alcázar, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, Ing. Patricio Sáenz O.

El Presidente propone a los asistentes el único punto de Orden del día:

Mediante reunión sostenida con la JUNTA GENERAL DE SOCIOS el primero de febrero del año dos mil dos se decidió autorizar la realización de la venta de los departamentos, de conformidad con la autorización otorgada por la Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio STATUS MANTA, ubicado en la calle 15 entre Avs. 6 y 7 de la ciudad de Manta.

Lo cual se puso en consideración de los socios el orden del día propuesto y es aceptado y aprobado por unanimidad.

Se concede un receso para la redacción del acta respectiva, luego de lo cual se reinstalará la Junta, dándose lectura a la antedicha resolución, la misma que se aprueba por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal de Socios, siendo las 19:00 horas.

Notaría Tercera del Cantón Manta
DOY FE Que la presente fotocopia es igual a su original.
Manta: 28 OCT. 2002
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

CONEPAR Cía. Ltda.

ING RAMIRO ALCAZAR B.
PRESIDENTE CONEPAR C.L.

e-mail: conepar@andinanet.net

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en (03) fojas útiles
Manta, a 17 JUN. 2021

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD

EDIFICIO STATUS MANTA

CAPITULO I

Art. 1.- El presente Reglamento Interno de Copropiedad rige de acuerdo a lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal sobre la administración, uso, conservación y reparación del edificio STATUS MANTA, así como regula las normas de convivencia entres sus copropietarios.

CAPITULO II

Art. 2.- DEL CONDOMINIO STATUS MANTA.- El Edificio STATUS MANTA, está construido sobre un terreno ubicado en la Calle 15 entre Avenidas 6 y 7, barrio Córdova de la Ciudad de Manta.
El lote de terreno que ocupa el Edificio tiene una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados.
El Edificio STATUS MANTA, es un conjunto mixto, es decir que tiene departamentos de vivienda, así como locales comerciales. Aclarando que en todo el Edificio existen únicamente dos locales comerciales. El Edificio STATUS MANTA, está compuesto de un área de conserje con su baño, terraza y área de Bar B-Q con medio baño, cuarto de máquinas, ascensor, vestíbulo de entrada, bodega con equipo hidroneumático, cisterna, armario de medidores de luz y armario de teléfonos, veinte y tres departamentos, dos locales comerciales, veinte y tres parqueaderos, diez bodegas, veinte y tres secaderos, según consta de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA, con sus respectivas áreas y linderos, que se adjunta al presente reglamento y es parte integrante del mismo.

Art. 3.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes del edificio, los siguientes:

a) El terreno donde está construido, que ocupa una superficie aproximada de quinientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados; b) Su estructura total; c) Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor; d) Las gradas, los cimientos y su cubierta; e) Los espacios de circulación; f) La fachada del Edificio y sus caras exteriores con inclusión de las ventanas, partes voladizas, adornos y jardines; g) Gradas exteriores, rampa de acceso a los parqueaderos y espacios de circulación de vehículos; h) El vestíbulo de entrada i) El ascensor y su cuarto de máquinas; j) La cisterna; k) El armario de medidores de luz y

del Edificio; m) Las instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, sanitarias, telefónicas interiores, de intercomunicación en las áreas comunes hasta las acometidas; n) El tanque para reserva de agua; o) Las terrazas accesibles del edificio y que no sean de uso exclusivo; p) Cuarto para grupo de emergencia y cuarto para cámara de transformación y transformador ; q) Las puertas que comunican con ductos de instalaciones; r) Los bienes que constan como comunales en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA, y que se adjuntan al presente Reglamento bajo el título "Cuadro de Areas de Uso Comunal"

Art. 4.- BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.- Cada copropietario del Edificio STATUS MANTA es dueño exclusivo de su respectivo inmueble: departamentos, almacenes, estacionamientos, bodegas y secaderos; lo es también de sus accesorios: instalaciones de agua, desagües, electricidad, videoportero y teléfonos desde la acometida general del entrepiso hasta el punto terminal de las instalaciones propias de su departamento o local comercial.
Se incluyen en este dominio el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan de uno a otro dueño y las que separan espacios de circulación.

Art. 5.- GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION.- Los gastos generales de seguridad, administración, conservación, reparación o mejoramiento de los bienes comunes, y de los seguros obligatorios contra incendios y daños del ascensor, serán pagados por todos los copropietarios, según las cuotas que determine la Asamblea General. Esta determinación de la cuota ordinaria se hará basándose en el porcentaje de la alícuota que cada copropietario mantenga sobre los bienes comunes, según lo dispone el Artículo 26 del Reglamento General de Propiedad Horizontal.

Art. 6.- Las alícuotas de propiedad sobre los bienes comunes del Condominio, que le corresponde a cada propietario por su respectivo departamento o local comercial y sus anexos, constan en la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio STATUS MANTA.

Art. 7.- FONDO COMUN DE RESERVA.- La Asamblea de Copropietarios creará un fondo común de reserva para las reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor, para gastos planificados que deban realizarse a futuro. Este fondo estará formado por un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios.

CAPITULO III

Art. 8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre sus bienes exclusivos y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;

b) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios con las limitaciones que el Reglamento General y el Reglamento Interno señalan;

c) Conocer la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios, e informarse de las Resoluciones de las Asambleas, y cumplir tanto las disposiciones legales como las estatutarias;

d) Notificar al Administrador, el nombre, la dirección, teléfono de la persona que en ausencia del copropietario quedará encargado de la custodia del departamento o local comercial, a quienes se dará aviso para que actúen en resguardo de sus intereses en caso de incendio, siniestro o emergencia;

e) Introducir una cláusula en los contratos de arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario en relación a sus bienes exclusivos; en virtud del cual, el arrendatario se somete expresamente a cumplir con este Reglamento y con las Resoluciones tomadas por la Asamblea de Copropietarios;

f) Pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias necesarias para la buena administración, conservación y reparación, primas del seguro del edificio, mejoras de los bienes comunes y cuotas especiales con arreglo al presupuesto general y específico, aprobado anualmente por la Asamblea General;

g) El administrador tiene la obligación de emitir el certificado al que hace referencia la PRIMERA disposición General del Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, previa la verificación de estar al día en el pago de sus obligaciones;

h) El pago de las expensas o alícuotas ordinarias así como las extraordinarias serán satisfechas mensualmente en los primeros diez

CAPITULO III

Art. 8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre sus bienes exclusivos y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;

b) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios con las limitaciones, que el Reglamento General y el Reglamento Interno señalan;

c) Conocer la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios, e informarse de las Resoluciones de las Asambleas, y cumplir tanto las disposiciones legales como las estatutarias;

d) Notificar al Administrador, el nombre, la dirección, teléfono de la persona que en ausencia del copropietario quedará encargado de la custodia del departamento o local comercial, a quienes se dará aviso para que actúen en resguardo de sus intereses en caso de incendio, siniestro o emergencia;

e) Introducir una cláusula en los contratos de arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario en relación a sus bienes exclusivos; en virtud del cual, el arrendatario se somete expresamente a cumplir con este Reglamento y con las Resoluciones tomadas por la Asamblea de Copropietarios;

f) Pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias necesarias para la buena administración, conservación y reparación, primas del seguro del edificio, mejoras de los bienes comunes y cuotas especiales con arreglo al presupuesto general y específico, aprobado anualmente por la Asamblea General;

g) El administrador tiene la obligación de emitir el certificado al que hace referencia la PRIMERA disposición General del Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, previa la verificación de estar al día en el pago de sus obligaciones;

h) El pago de las expensas o alícuotas ordinarias así como las extraordinarias serán satisfechas mensualmente en los primeros diez

h) Colocar rótulos o letreros luminosos adicionales fuera del espacio destinado para ello. En este último caso se deberá solicitar la autorización de la Asamblea, pues los posibles letreros adicionales no deberán interferir con las fachadas del edificio, molestar a los departamentos con la luminosidad o interferir la vista;

i) Sacudir el polvo a través de las ventanas o limpiar enseres golpeándolos contra las paredes del edificio;

j) Botar basura en la circulación común, así como en los estacionamientos y bodegas;

k) Siendo la última terraza un bien común, así como el Bar B-Q, en medio baño y todas las instalaciones que se encuentran en la terraza, se prohibe el ingreso y realización de actos que no sean para la revisión y mantenimiento del ascensor, desagues de agua lluvia, fachadas y vidrios del edificio;

l) La circulación de bicicletas, motocicletas y/o triciclos motorizados dentro del área común del Condominio salvo para ingresar o salir del mismo;

m) Tocar el pito de cualquier automotor en la vereda del edificio;

n) Se prohibe que artesanos tales como: carpinteros, lacadores, pintores u otros instalen sus talleres en los estacionamientos o áreas comunes del edificio. Los artesanos están obligados a trabajar dentro del local de la persona que los haya contratado;

o) Modificar o alterar en forma alguna, aún a título de mejora los bienes comunes del Edificio;

p) Almacenar sustancias explosivas, alimenticias, insolubles o malolientes.

Art. 10.- Los copropietarios que necesiten realizar obras de construcción o adecuación de sus departamentos o locales, deberán previamente cordinar con la Administración. Específicamente, los ascensores no podrán ser utilizados para el transporte de materiales, excepto para los casos aprobados por la Administración.

Art. 11.- SANCIONES.- La realización de uno o más de los actos prohibidos, será sancionada con multa de hasta el valor de dos expensas

ordinarias, según lo dispuesto por el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, que impondrá el Administrador del inmueble en propiedad horizontal, independientemente del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 12.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a un voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento de vivienda o local comercial, según sea el caso.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS

Art. 13.- La Asamblea de Copropietarios es la autoridad suprema que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, regula la administración, seguridad y conservación del Edificio STATUS MANTA, así como regula las relaciones entre los propietarios de los diferentes departamentos y locales comerciales y anexos de este Edificio. Se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios. Las Resoluciones tomadas por la mayoría obligan a todos sus condueños aunque no concurran a la Asamblea o voten en contra.

Art. 14.- La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente cada semestre y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de sus miembros o el Presidente a iniciativa propia o por pedido del Administrador. La Asamblea será presidida por el Presidente. Si es que el Presidente no convocare a sesión de la Asamblea, podrán autoconvocarse los copropietarios, con el respaldo de por lo menos el 20% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal.

Art. 15.- La convocatoria a los Copropietarios se realizará mediante notas firmadas por el Administrador de la Asamblea y se entregarán en los diferentes departamentos o locales comerciales. Deberán realizarse las citaciones con diez días hábiles por lo menos de anticipación.

Art. 16.- La Asamblea podrá reunirse en cualquier momento y lugar, siempre que concurran todos los copropietarios y hayan sido citados previamente, en la forma establecida en el Artículo anterior.

Art. 17.- El copropietario que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante poder conferido o mediante

a) Poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presente el Administrador;

b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del Presupuesto Anual de gastos del Edificio STATUS MANTA, la que necesariamente irá acompañada de los planes o programas que se realizarán;

c) Sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del inmueble;

d) Preparar un informe sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del Edificio STATUS MANTA;

e) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio y señalar su remuneración, si la Asamblea hubiere decidido efectuar dicho pago;

f) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la conservación de los bienes comunes y señalar sus respectivas remuneraciones;

g) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración, planteada por los copropietarios;

h) Convocar y Presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios;

i) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General;

j) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designar provisionalmente su reemplazo;

k) Previa autorización de la Asamblea General, contratar una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores y cuidar de sus oportunas renovaciones;

l) La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce únicamente el Presidente de la Asamblea de Copropietarios;

m) En el caso de mora en el pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias, el Presidente de la Asamblea de Copropietarios podrá demandar ante las autoridades competentes, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a y b del Artículo 26 del Reglamento del Edificio STATUS MANTA;

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ABOGADO

carta cursada al Director. También podrá indicar en este poder o carta, su criterio o decisión sobre el asunto a tratarse.

Art.18.- En las Asambleas extraordinarias se tratará solo los asuntos establecidos en las Convocatorias, a no ser que se encuentren reunidos el 70% de sus miembros y en cuyo caso podrán tratarse otros asuntos si así lo acordare la mayoría.

Art. 19.- Presidirá la Asamblea el Presidente, en su ausencia el Copropietario que sea designado por los miembros asistentes. Actuará el Secretario, en su ausencia se nombrará un reemplazo entre los concurrentes.

Art. 20.- Para que la Asamblea pueda instalarse se requerirá de la concurrencia de Copropietarios que representen más de la mitad del total de votos, según el número de alícuotas que posean en el Edificio STATUS MANTA.

Art. 21.- Las Resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos que indique el Reglamento General y en los siguientes, en que se requerirá de por lo menos el 75% de los votos de los asistentes:

1.- Reforma del Reglamento Interno
2.- La construcción de toda obra que modifique la forma del Condominio.
3.- Inversión o destino que se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial del edificio.
4.- Destinar los departamentos o locales comerciales para usos diferentes para los que fueron construidos.

Art.22.- Todo acuerdo que entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios requerirá de la aprobación del 75% de los votos totales de los copropietarios, computando estos votos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo DOCE de este Reglamento Interno.

Art. 23.- Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a formar parte de la Asamblea, salvo que hubiere incumplido con sus obligaciones o se encuentre en mora con una o más cuotas ordinarias o extraordinarias de mantenimiento.

Art. 24.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-

CINCUENTA Y CUATRO

n) Ejercer los demás derechos y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno;

NOTARIA 5 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Art. 25.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.-

a) El Administrador sera elegido por la Asamblea de Copropietarios para el período de un año y podrá ser reelegido a pedido de la Asamblea;

b) Administrar los bienes comunes del Edificio STATUS MANTA, con el mayor celo, eficacia, y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y el Reglamento Interno del Edificio STATUS MANTA;

c) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del inmueble;

d) Presentar al Presidente de la Asamblea, al final de cada mes, los Estados de Cuenta del Edificio STATUS MANTA, para que éste a su vez haga conocer a todos los Copropietarios;

e) El Administrador también deberá presentar con la periodicidad que el Presidente le señale, los balances, proyectos de presupuesto, cuentas e informes sobre la administración a su cargo, para que el Presidente a su vez los presente ante la Asamblea de Copropietarios;

f) Recaudar, dentro de los diez primeros días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios;

g) El Administrador actuará en calidad de Secretario de la Asamblea. Para cumplir a cabalidad esta función, deberá escribir todo lo tratado en la Asamblea General, sea ésta ordinaria o extraordinaria, en especial los aspectos más importantes o aquellos que el Presidente considere relevante anotarlos. Así mismo deberá llevar las Actas, firmarlas junto con el Presidente y archivar los originales de las mismas;

h) Entregar las copias de las Actas al Presidente, tan pronto sea posible, para que pueda ejecutar y hacer cumplir las Resoluciones de la Asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando éstos lo soliciten;

i) Entregar el Libro de Actas y más documentos que tenga en su poder al nuevo funcionario que le suceda en este cargo;

j) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el Reglamento Interno de Copropiedad;

CAPITULO V

Art. 26.- DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS.- En los casos de infracciones y de incumplimiento a las disposiciones de éste Reglamento Interno se establecen las sanciones y procedimientos que a continuación se detallan:

a) El que infringiere las disposiciones contenidas en el Art. 9 del Reglamento Interno del edificio STATUS MANTA, será sancionado con multa de hasta dos expensas ordinarias que le correspondan mensualmente. Multa que la impondrá el Presidente del Edificio STATUS MANTA. Independientemente el Presidente podrá demandar ante el Juez de lo Civil de la ciudad de Quito, por vía verbal sumaria o ejecutiva, el pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar. El Presidente de la Asamblea de Copropietarios o el Juez, podrán ordenar la cesación de los actos u obras prohibidas así como dispondrán la restitución de las mismas a su estado primitivo;

b) La mora en el pago de una o más cuotas mayor a un mes, será gravada en calidad de multa con el interés legal. Si la mora es mayor a tres meses, serán demandados ante el Juez de lo Civil, según la cuantía, más costas, intereses, daños y perjuicios;

c) El portón de entrada permanecerá cerrado las veinte y cuatro horas del día y será atendido únicamente por un servicio de vigilantes competentes y uniformados. Los guardias tendrán instrucciones de dejar pasar únicamente a los vehículos de los propietarios o arrendatarios del Edificio, salvo los siguientes casos: Ambulancias y vehículos de emergencia médica, vehículos con personas ancianas o imposibilitadas de caminar, mudanzas u otros similares;

d) El Conserje y Guardias recibirán órdenes exclusivamente del Administrador o en ausencia de éste del Presidente de la Asamblea. Les está absolutamente prohibido abandonar sus puestos de trabajo sin la debida autorización; por lo que tienen instrucciones de no ejecutar mandados personales durante las horas de trabajo. El conserje debe

ayudar a la carga o descarga de los bienes de los copropietarios o arrendatarios;

e) Todo copropietario o inquilino podrá ingresar igual número de vehículos al número de estacionamientos que posea dentro del Edificio STATUS MANTA, los excedentes no podrán ser aparcados en dicho estacionamiento;

f) Los dueños o inquilinos que posean mayor número de estacionamientos al número de vehículos, podrán ingresar vehículos de visitantes;

g) Es responsabilidad de cada copropietario el instruir debidamente a sus eventuales inquilinos sobre el buen uso y costumbres señalados en el Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio STATUS MANTA, y declarar que los conocen y aceptan;

CAPITULO VI

Art. 27.- DISPOSICIONES GENERALES.- Para que pueda realizarse la transferencia de dominio de un piso, oficina o local, así como para la constitución de cualquier gravamen o hipoteca, será requisito indispensable que el respectivo propietario compruebe estar al día en el pago de expensas o cuotas de administración, conservación, seguro y reparación. Al efecto, el Notario recibirá como documento habilitante, el certificado otorgado por el Administrador, sin éste Requisito no se podrá protocolizar ni inscribir escritura alguna.

Art. 28.- El presente Reglamento Interno, regirá desde la fecha de su protocolización, mientras tanto estará en vigencia el Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, publicado mediante Decreto Ejecutivo No. 1229, publicado en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999.

Dra. Guadalupe Rodríguez
ABOGADA. Mat. No. 3515

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en (06) fojas útiles
Manta, a 17 JUN 2021

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

2779

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21010128
Certifico hasta el día 2021-06-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1043608047
Fecha de Apertura: jueves, 29 mayo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Edificio denominado "STATUS MANTA"

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO NÚMERO. TRES -D, del Edificio "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos: POR EL NORTE; Desde retiro a propiedad de Emilio Furlan, tres metros con noventa centímetros con propiedad del señor Emilio Furlan, de este punto formando un ángulo de noventa grados, cero punto treinta metros con Avenida seis. De este punto un ángulo de noventa grados doce metros ochenta y cinco centímetros con propiedad de Emilio Furlan. POR EL SUR: Desde circulación peatonal N más trece punto catorce, catorce metros ochenta y cinco centímetros con departamento TRES C y un metro diez centímetros con retiro a dormitorio master de departamento TRES C. POR EL ESTE: Desde retiro de propiedad de Emilio Furlan, un metro treinta y cinco centímetros y Avenida seis, de este punto formando un ángulo de noventa grados, hacia fuera, cero punto cuarenta y cinco centímetros con retiro de propiedad de Emilio Furlan, de este punto formando un ángulo de noventa grados, hacia adentro, cero punto cincuenta centímetros con la avenida seis. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, un metro diez centímetros con retiro a propiedad del señor Emilio Furlan. De este punto un arco de cinco metros setenta y cinco centímetros con la Avenida seis. De este punto, un metro diez centímetros con retiro a departamento tres C. De este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, cero metros treinta y cinco centímetros y Avenida seis. POR EL OESTE: Desde departamento Tres C un metro sesenta centímetros con circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto formando un ángulo de noventa grados hacia fuera, un metro cincuenta y cinco centímetros con circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, dos metros cincuenta y cinco centímetros con retiro a departamento Tres A. De este punto forman un ángulo de noventa grados hacia fuera, cero metros ochenta centímetros con retiro circulación peatonal N más trece punto catorce. De este punto, formando un ángulo de noventa grados hacia adentro, tres metros ochenta centímetros con retiro a propiedad de Emilio Furlan. Superior: ciento treinta y cinco metros cuadrados, con piso de departamento cuatro D. Inferior: ciento treinta y cinco metros cuadrados con cubierta de Departamento Dos D. Tiene un nivel: N+13.14 (trece punto catorce) Área Construida (m2): 135.00: (ciento treinta y cinco metros cuadrados) Alícuota Parcial: 4.48% (cuatro punto cuarenta y ocho por ciento) Alícuota Total;: 4.48% (cuatro punto cuarenta y ocho por ciento).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	399 viernes, 03 abril 1981	612	613
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1917 lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1515 jueves, 07 junio 2001	12856	12868
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 lunes, 28 octubre 2002	693	752
PLANOS	APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA	20 lunes, 28 octubre 2002	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y DONACIÓN	1654 martes, 13 julio 2010	29027	29068

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 03 abril 1981
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 399
Número de Repertorio: 617

Folio Inicial: 612
Folio Final : 612

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 1981

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Manta del misma Canton. dentro de las siguientes medidas y linderos. por el Frente, cinco metros siete centímetros y Avenida seis, antes calle Independencia por Atrás, cinco metros siete centímetros y terreno de Luis Abarca, por el costado Izquierdo, dieciocho metros treinta centímetros y terrenos de Manta Comercial Turistica Cia. Ltda. y por el costado Derecho dieciocho metros treinta centímetros y terreno de Emilio Furlan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA MURILLO DIOGENES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARCIA BLANCA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 29 diciembre 1986 **Número de Inscripción :** 1917 **Folio Inicial:** 5138

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2815 **Folio Final :** 5138

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 diciembre 1986

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA OTORGADA ENTRE EL BANCO DE LOS ANDES COMPAÑOA ANONIMA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR EMILIO FURLAN BOLGAN Y DOÑA SARA PRISCELA MOLINA RUPERTI DE FURLAN. El Ing. Luis Endara Yépez, por los derechos que representa como Gerente del Banco de los Andes Compañía Anónima - Sucursal Manta. Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con quince metros sesenta y cinco centímetros y lindera con calle independencia; por atrás con diecisiete metros sesenta y cinco centímetros y lindera con la calle Ecuador; por el costado derecho con treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con la calle Alejo Lascano; y por el costado izquierdo con treinta y sels metros setenta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Delmira Vélez Barreiro. Esta escritura fue adquirida mediante Compraventa e Hipoteca Abierta, Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 06 de Febrero de 1992.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR - DEUDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR - DEUDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO DE LOS ANDES C.A.	EMPRESA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 07 junio 2001 **Número de Inscripción :** 1515 **Folio Inicial:** 12856

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2662 **Folio Final :** 12856

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 junio 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la Compañia. El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO. Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con

la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1917	lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	399	viernes, 03 abril 1981	612	613

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 6] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002 **Número de Inscripción :** 16 **Folio Inicial:** 693

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4977 **Folio Final :** 693

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "Status Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	1515	jueves, 07 junio 2001	12856	12868

Registro de : PLANOS

[5 / 6] APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA

Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002 **Número de Inscripción :** 20 **Folio Inicial:** 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4978 **Folio Final :** 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Protocolizacion de Planos sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	1515	jueves, 07 junio 2001	12856	12868

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 6] COMPRAVENTA Y DONACIÓN

Inscrito el: martes, 13 julio 2010 **Número de Inscripción :** 1654 **Folio Inicial:** 29027

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3840 **Folio Final :** 29027

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 julio 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa y Donacion *Comparecen el Señor Ing. Patricio Saenz Ortega, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Diseño Calculo, Construccion Financiamiento y ventas Conepar Cia. Ltda. *La Señora Maria Susana Panta Salgado, por intermedio de este instrumento adquirio un Departamento Signado con el número Tres- D, Bodega número nueve, Secadero número veinte, parqueadero número veinte, ubicado en el Edificio Status, de la ciudad de Manta. y por medio del presente instrumento la Donante, manifiesta que hoy tiene a bien dar en Donación a favor de su hijo el Señor Manuel Francisco Flores Panta, el Departamento signado con el número Tres, Bodega número nueve, secadero número veinte, parqueadero número veinte ubicado en el Edificio Status de la ciudad de Manta y que adquiere por intermedio de este instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR-DONANTE	PANTA SALGADO MARIA SUSANA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	EMPRESA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**6**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-06-01
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : DENDER GOMEZ CRISTHIAN JAVIER
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21010128 certifico hasta el día 2021-06-01, la Ficha Registral Número: 2779.

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

MANTA ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 5 8 5 5 E A C O F D E

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

PÁGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

2785

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21011309
Certifico hasta el día 2021-06-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1043608030
Fecha de Apertura: jueves, 29 mayo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Edificio denominado "STATUS MANTA".

Tipo de Predio: PARQUEADERO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: PARQUEADERO NUMERO VEINTE del Edificio denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Dos metros sesenta y cinco centímetros con circulación vehicular N+3.60. POR EL SUR: Dos metros sesenta y cinco centímetros con fachada a la calle 15. POR EL ESTE: Cinco metros quince centímetros y parqueadero 19. POR EL OESTE: Cinco metros quince centímetros con parqueadero 21. SUPERIOR: Trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados con piso de Departamento 1C. INFERIOR: Trece metros cuadrados sesenta y cinco decimetros cuadrados con cubierta de local 1. Nivel: N+3.60 Area Construida (m2): 13.65 Alicuota Parcial %: 0.45. Alicuota Total %: 0.45.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	399 viernes, 03 abril 1981	612	613
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1917 lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1515 jueves, 07 junio 2001	12856	12868
PLANOS	APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA	20 lunes, 28 octubre 2002	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y DONACIÓN	1654 martes, 13 julio 2010	29027	29068

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 03 abril 1981
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 1981
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 399
Número de Repertorio: 617

Folio Inicial: 612
Folio Final : 612

a.-Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Manta del misma Canton. dentro de las siguientes medidas y linderos. por el Frente, cinco metros siete centímetros y Avenida seis, antes calle Independencia por Atrás, cinco metros siete centímetros y terreno de Luis Abarca, por el costado Izquierdo, dieciocho metros treinta centímetros y terrenos de Manta Comercial Turistica Cia. Ltda. y por el costado Derecho dieciocho metros treinta centímetros y terreno de Emilio Furlan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA MURILLO DIOGENES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARCIA BLANCA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 29 diciembre 1986 **Número de Inscripción :** 1917 **Folio Inicial:** 5138
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2815 **Folio Final :** 5138
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 diciembre 1986
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA OTORGADA ENTRE EL BANCO DE LOS ANDES COMPAÑOA ANONIMA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR EMILIO FURLAN BOLGAN Y DOÑA SARA PRISCELA MOLINA RUPERTI DE FURLAN. El Ing. Luis Endara Yépez, por los derechos que representa como Gerente del Banco de los Andes Compañía Anónima - Sucursal Manta. Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con quince metros sesenta y cinco centímetros y lindera con calle independencia; por atrás con diecisiete metros sesenta y cinco centímetros y lindera con la calle Ecuador; por el costado derecho con treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con la calle Alejo Lascano; y por el costado izquierdo con treinta y seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Delmira Vélez Barreiro. Esta escritura fue adquirida mediante Compraventa e Hipoteca Abierta, Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 06 de Febrero de 1992.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR - DEUDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR - DEUDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO DE LOS ANDES C.A.	EMPRESA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 07 junio 2001 **Número de Inscripción :** 1515 **Folio Inicial:** 12856
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2662 **Folio Final :** 12856
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 junio 2001
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la Compañia. El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO. Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1917	lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140

Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002 **Número de Inscripción :** 20 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4978 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

a.-Observaciones:
mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Protocolizacion de Planos sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	1515	jueves, 07 junio 2001	12856	12868

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 6] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002 **Número de Inscripción :** 16 **Folio Inicial:** 693
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4977 **Folio Final :** 693
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "Status Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	1515	jueves, 07 junio 2001	12856	12868

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 6] COMPRAVENTA Y DONACIÓN
Inscrito el: martes, 13 julio 2010 **Número de Inscripción :** 1654 **Folio Inicial:** 29027
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3840 **Folio Final :** 29027
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 julio 2008
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Compraventa y Donacion *Comparecen el Señor Ing. Patricio Saenz Ortega, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Diseño Calculo, Construccion Financiamiento y ventas Conepar Cia. Ltda. *La Señora Maria Susana Panta Salgado, por intermedio de este instrumento adquirio un Departamento Signado con el número Tres- D, Bodega número nueve, Secadero número veinte, parqueadero número veinte, ubicado en el Edificio Status, de la ciudad de Manta. y por medio del presente instrumento la Donante, manifiesta que hoy tiene a bien dar en Donación a favor de su hijo el Señor Manuel Francisco Flores Panta, el Departamento signado con el número Tres, Bodega número nueve, secadero número veinte, parqueadero número veinte ubicado en el Edificio Status de la ciudad de Manta y que adquiere por intermedio de este instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR-DONANTE	PANTA SALGADO MARIA SUSANA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	EMPRESA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**6**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-06-11
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : DELGADO ZAMBRANO GLENDIS SHIRLEY
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21011309 certifico hasta el día 2021-06-11, la Ficha Registral Número: 3179.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 dias. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 7 2 0 1 J Z O E O J Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

2786

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21011309
Certifico hasta el día 2021-06-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1043608009
Fecha de Apertura: jueves, 29 mayo 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en el Edificio denominado "STATUS MANTA"

Tipo de Predio: Bodega
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: BODEGA NUMERO NUEVE, del Edificio Denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos: POR EL NORTE: Desde circulación peatonal dos metros noventa centímetros con bodega 10. POR EL SUR: Desde circulación peatonal dos metros noventa centímetros con Bodega 8. POR EL ESTE: Desde Bodega diez un metro cincuenta centímetros con Parqueadero 5. POR EL OESTE: Desde Bodega ocho, un metro cincuenta centímetros con circulación peatonal. SUPERIOR: 4.35m2 con piso de local 2. INFERIOR: 4.35m2 con terreno natural del lote, tiene un área construida (m2): 4.35, Alicuota Parcial%: 0.14, Alicuota Total %: 0.14.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	399 viernes, 03 abril 1981	612	613
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1917 lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1515 jueves, 07 junio 2001	12856	12868
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 lunes, 28 octubre 2002	693	752
PLANOS	APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA	20 lunes, 28 octubre 2002	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y DONACIÓN	1654 martes, 13 julio 2010	29027	29068

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 03 abril 1981
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 1981
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 399
Número de Repertorio: 617

Folio Inicial: 612
Folio Final : 612

a.-Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Manta del misma Canton. dentro de las siguientes medidas y linderos. por el Frente, cinco metros siete centímetros y Avenida seis, antes calle Independencia por Atrás, cinco metros siete centímetros y terreno de Luis Abarca, por el costado Izquierdo, dieciocho metros treinta centímetros y terrenos de Manta Comercial Turistica Cia. Ltda. y por el costado Derecho dieciocho metros treinta centímetros y terreno de Emilio Furlan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA MURILLO DIOGENES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARCIA BLANCA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 29 diciembre 1986 | **Número de Inscripción :** 1917 | **Folio Inicial:** 5138
Nombre del Cantón: MANTA | **Número de Repertorio:** 2815 | **Folio Final :** 5138
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 diciembre 1986
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA OTORGADA ENTRE EL BANCO DE LOS ANDES COMPAÑOA ANONIMA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR EMILIO FURLAN BOLGAN Y DOÑA SARA PRISCELA MOLINA RUPERTI DE FURLAN. El Ing. Luis Endara Yépez, por los derechos que representa como Gerente del Banco de los Andes Compañía Anónima - Sucursal Manta. Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con quince metros sesenta y cinco centímetros y lindera con calle independencia; por atrás con diecisiete metros sesenta y cinco centímetros y lindera con la calle Ecuador; por el costado derecho con treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con la calle Alejo Lascano; y por el costado izquierdo con treinta y seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Delmira Vélez Barreiro. Esta escritura fue adquirida mediante Compraventa e Hipoteca Abierta, Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 06 de Febrero de 1992.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR - DEUDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR - DEUDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO DE LOS ANDES C.A.	EMPRESA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 07 junio 2001 | **Número de Inscripción :** 1515 | **Folio Inicial:** 12856
Nombre del Cantón: MANTA | **Número de Repertorio:** 2662 | **Folio Final :** 12856
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 junio 2001
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la Compañia. El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO. Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1917	lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	399	viernes, 03 abril 1981	612	613

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[4 / 6] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002 **Número de Inscripción :** 16 **Folio Inicial:** 693
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4977 **Folio Final :** 693
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

a.-Observaciones:
Mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "Status Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	1515	jueves, 07 junio 2001	12856	12868

Registro de : PLANOS
[5 / 6] APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002 **Número de Inscripción :** 20 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4978 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Protocolizacion de Planos sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	1515	jueves, 07 junio 2001	12856	12868

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 6] COMPRAVENTA Y DONACIÓN
Inscrito el: martes, 13 julio 2010 **Número de Inscripción :** 1654 **Folio Inicial:** 29027
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3840 **Folio Final :** 29027
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 julio 2008
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Compraventa y Donacion *Comparecen el Señor Ing. Patricio Saenz Ortega, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Diseño Calculo, Construccion Financiamiento y ventas Conepar Cia. Ltda. *La Señora Maria Susana Panta Salgado, por intermedio de este instrumento adquirio un Departamento Signado con el número Tres- D, Bodega número nueve, Secadero número veinte, parqueadero número veinte, ubicado en el Edificio Status, de la ciudad de Manta. y por medio del presente instrumento la Donante, manifiesta que hoy tiene a bien dar en Donación a favor de su hijo el Señor Manuel Francisco Flores Panta, el Departamento signado con el número Tres, Bodega número nueve, secadero número veinte, parqueadero número veinte ubicado en el Edificio Status de la ciudad de Manta y que adquiere por intermedio de este instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR-DONANTE	PANTA SALGADO MARIA SUSANA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	EMPRESA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**6**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-06-11
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : DELGADO ZAMBRANO GLENDIS SHIRLEY
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21011309 certifico hasta el día 2021-06-11, la Ficha Registral Número: 2786.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 dias. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 7 2 0 0 0 T U T Z 5 T

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble
3179

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21011309
Certifico hasta el día 2021-06-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1043608078
Fecha de Apertura: viernes, 06 junio 2008
Tipo de Predio: SECADERO
Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Edificio denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta.

LINDEROS REGISTRALES: SECADERO NUMERO VEINTE, del Edificio Denominado "STATUS MANTA" de la Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: NORTE: Dos metros con retiro a propiedad de Emilio Furlan. SUR: Dos metros con secadero 21. ESTE: Un metro sesenta centímetros y secadero 23. OESTE: Un metro sesenta centímetros con circulacion peatonal de secaderos N+21.78. SUPERIOR: 3.20m2 con cielo. INFERIOR: 3.20m2, con parte de cubierta de departamento 5 A. Tiene un Nivel: N + 21.78. Area Abierta (m2): 3.20 Alicuota Parcial %: 0.11 Alicuota Total%: 0.11.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	399 viernes, 03 abril 1981	612	613
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1917 lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1515 jueves, 07 junio 2001	12856	12868
PLANOS	APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA	20 lunes, 28 octubre 2002	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y DONACIÓN	1654 martes, 13 julio 2010	29027	29068

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 03 abril 1981
Número de Inscripción : 399
Folio Inicial: 612
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 617
Folio Final : 612
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 marzo 1981
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Manta del misma Canton. dentro de las siguientes medidas y linderos. por el Frente, cinco metros siete centímetros y Avenida seis, antes calle Independencia por Atrás, cinco metros siete centímetros y terreno de Luis Abarca, por el costado Izquierdo, dieciocho metros treinta centímetros y terrenos de Manta Comercial Turistica Cia. Ltda. y por el costado Derecho dieciocho metros treinta centímetros y terreno de Emilio Furlan.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOLINA MURILLO DIOGENES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARCIA BLANCA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 29 diciembre 1986 **Número de Inscripción :** 1917 **Folio Inicial:** 5138
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2815 **Folio Final :** 5138
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 diciembre 1986
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA OTORGADA ENTRE EL BANCO DE LOS ANDES COMPAÑOA ANONIMA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR EMILIO FURLAN BOLGAN Y DOÑA SARA PRISCELA MOLINA RUPERTI DE FURLAN. El Ing. Luis Endara Yépez, por los derechos que representa como Gerente del Banco de los Andes Compañía Anónima - Sucursal Manta. Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con quince metros sesenta y cinco centímetros y lindera con calle independencia; por atrás con diecisiete metros sesenta y cinco centímetros y lindera con la calle Ecuador; por el costado derecho con treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con la calle Alejo Lascano; y por el costado izquierdo con treinta y seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con propiedad de la señora Delmira Vélez Barreiro. Esta escritura fue adquirida mediante Compraventa e Hipoteca Abierta, Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 06 de Febrero de 1992.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR - DEUDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR - DEUDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO DE LOS ANDES C.A.	EMPRESA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 07 junio 2001 **Número de Inscripción :** 1515 **Folio Inicial:** 12856
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2662 **Folio Final :** 12856
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 junio 2001
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA La Compañía Diseño, Cálculo, Construcción, Financiamiento y Ventas "CONEPAR" Compañía Limitada, debidamente representada por el Ing. Fausto Ramiro Alcazar Baquero. Los Sres. vendedores, debidamente autorizados por la dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta, proceden a unificarlos, tal forma que se constituye en un solo cuerpo de terreno, y venta a favor de la Compañia. El terreno unificado ubicado en la calle Quince entre avenidas seis y siete del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros sesenta y siete centímetros y lindera con Avenida seis, antes Calle Independencia, POR ATRAS: Doce metros sesenta centímetros y lindera con Avenida siete, antes Calle Ecuador, y, POR EL COSTADO DERECHO. Treinta y seis metros sesenta centímetros y lindera con Calle quince, antes calle Alejo Lascano, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la Avenida seis hacia el fondo en dieciocho metros treinta centímetros; de este punto formando un ángulo de noventa grados interno hacia la derecha en cinco metros siete centímetros, de este punto formando un ángulo de noventa grados hasta topar con la Avenida siete con dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, linderando toda esta área con propiedad del señor Emilio Furlán, teniendo una superficie total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MOLINA RUPERTI SARA PRISCELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FURLAN BOLGAN EMILIO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1917	lunes, 29 diciembre 1986	5138	5140
COMPRA VENTA	399	viernes, 03 abril 1981	612	613

Registro de : PLANOS
[4 / 6] APROBACION DE PLANOS Y AUTORIZACION DE VENTA

Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002 **Número de Inscripción :** 20 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4978 **Folio Final:** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

a.-Observaciones:
mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Protocolizacion de Planos sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "STATUS MANTA".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	1515	jueves, 07 junio 2001	12856	12868

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 6] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: lunes, 28 octubre 2002 **Número de Inscripción :** 16 **Folio Inicial:** 693
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4977 **Folio Final :** 693
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 octubre 2002
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Mediante el presente contrato declara que se somete al Regimen de Propiedad Horizontal sobre el terreno y construccion del Edificio Denominado "Status Manta".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	EMPRESA DISEÑO, CALCULO, CONSTRUCCION, FINANCIAMIENTO Y VENTAS "CONEPAR" COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752
COMPRA VENTA	1515	jueves, 07 junio 2001	12856	12868

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 6] COMPRAVENTA Y DONACIÓN
Inscrito el: martes, 13 julio 2010 **Número de Inscripción :** 1654 **Folio Inicial:** 29027
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3840 **Folio Final :** 29027
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 julio 2008
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Compraventa y Donacion *Comparecen el Señor Ing. Patricio Saenz Ortega, por los derechos que representa como Gerente General de la Empresa Diseño Calculo, Construccion Financiamiento y ventas Conepar Cia. Ltda. *La Señora Maria Susana Panta Salgado, por intermedio de este instrumento adquirio un Departamento Signado con el número Tres- D, Bodega número nueve, Secadero número veinte, parqueadero número veinte, ubicado en el Edificio Status, de la ciudad de Manta. y por medio del presente instrumento la Donante, manifiesta que hoy tiene a bien dar en Donación a favor de su hijo el Señor Manuel Francisco Flores Panta, el Departamento signado con el número Tres, Bodega número nueve, secadero número veinte, parqueadero número veinte ubicado en el Edificio Status de la ciudad de Manta y que adquiere por intermedio de este instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR-DONANTE	PANTA SALGADO MARIA SUSANA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	EMPRESA DISEÑO CALCULO, CONSTRUCCIONES, FINANCIAMIENTO Y VENTAS CONEPAR CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	16	lunes, 28 octubre 2002	693	752

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	**6**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-06-11
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : DELGADO ZAMBRANO GLENDIS SHIRLEY
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21011309 certifico hasta el día 2021-06-11, la Ficha Registral Número: 3179.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 dias. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 7 2 0 1 J Z O E O J Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062021-035679
N° ELECTRÓNICO : 211272

Fecha: *2021-06-16*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL
El predio de la clave: 1-04-36-08-047
Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA DPTO.3D

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
Área Neta: 135 m^2
Área Comunal: 49 m^2
Área Terreo: 24.87 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301453690	**FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:
TERRENO: 17,632.83
CONSTRUCCIÓN: 57,235.50
AVALÚO TOTAL: 74,868.33
SON: SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 33/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
136253GMBQ85W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-06-16 14:55:06

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062021-035671
N° ELECTRÓNICO : 211268

Fecha: *2021-06-16*
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL
El predio de la clave: 1-04-36-08-030
Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA PARQ.20

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA
Área Neta: 13.65 m^2
Área Comunal: 4.95 m^2
Área Terreo: 2.51 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301453690	**FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:
TERRENO: 1,779.59
CONSTRUCCIÓN: 3,736.28
AVALÚO TOTAL: 5,515.87
SON: CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES 87/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
136245SP5KYCW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-06-16 14:56:11

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° 062021-035678

N° ELECTRÓNICO : 211271

Fecha: *2021-06-16*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-009
Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA BOD.9

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 4.35 m^2
Área Comunal: 1.58 m^2
Área Terreo: 0.8 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301453690	**FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 567.20
CONSTRUCCIÓN: 1,686.16
AVALÚO TOTAL: 2,253.36
SON: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 36/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

136252B47HLDT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-06-16 14:56:32

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062021-035670

N° ELECTRÓNICO : 211267

Fecha: *2021-06-16*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-36-08-078

Ubicado en: EDIF.STATUS MANTA
SECAD.20

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.2 m^2
Área Comunal: 1.16 m^2
Área Terreo: 0.59 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301453690	**FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 418.31
CONSTRUCCIÓN: 1,239.74
AVALÚO TOTAL: 1,658.05
SON: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 05/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

1362447ZOJPHV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-06-16 14:56:45

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° 062021-035686
Manta, miércoles 16 junio 2021

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO** con cédula de ciudadanía No. **1301453690.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 16 julio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
136260AMGGV6W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 062021-035759
Manta, jueves 17 junio 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-36-08-047 perteneciente a FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO . con C.C. 1301453690 ubicada en EDIF.STATUS MANTA DPTO.3D BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-04-36-08-078 avaluo $1.658,05 EDIF.STATUS MANTA SECAD.20/, con clave catastral 1-04-36-08-009 avaluo $2.253,36 EDIF.STATUS MANTA BOD.9/, con clave catastral 1-04-36-08-030 avaluo $5.515,87 EDIF.STATUS MANTA PARQ.20 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $74,868.33 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES 33/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $84,295.61 OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES 61/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 17 julio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
136333IADKDKZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2021/026602

DE ALCABALAS

Fecha: 06/16/2021 **Por:** 674.37

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021 **Vence:** 06/16/2021

VE-683531

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO

Identificación: 1301453690 **Teléfono:** NA **Correo:** VBN@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Identificación: 1301725865 **Teléfono:** NA **Correo:** rossy.haydee.arauz@gmail.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

PREDIO: **Fecha adquisición:** 07/08/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-04-36-08-047	74868.33	24.87	EDIF.STATUSMANTADPTO.3D	84,295.61

Observación:
PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	842.96	421.48	0.00	421.48
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	252.89	0.00	0.00	252.89
	Total=>	**1,095.85**	**421.48**	**0.00**	**674.37**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			421.48
			Total=>	**421.48**

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2021/026604

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/16/2021 **Por:** 36.49

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021 **Vence:** 06/16/2021

Contribuyente: FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO VE-783531

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1301453690 **Teléfono:** NA **Correo:** VBN@HOTMAIL.COM

Dirección: NA y NULL

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

Base Imponible: 26412.63

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO

Identificación: 1301453690 **Teléfono:** NA **Correo:** VBN@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Identificación: 1301725865 **Teléfono:** NA **Correo:** rossy.haydee.arauz@gmail.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

PREDIO: **Fecha adquisición:** 07/08/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-04-36-08-047	74868.33	24.87	EDIF.STATUSMANTADPTO.3D	84,295.61

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	71.98	35.49	0.00	36.49
	Total=>	**71.98**	**35.49**	**0.00**	**36.49**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			35.49
			Total=>	**35.49**

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	74,868.33
PRECIO DE ADQUISICIÓN	48,455.70
DIFERENCIA BRUTA	26,412.63
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	26,412.63
AÑOS TRANSCURRIDOS	16,948.10
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	9,464.53
IMP. CAUSADO	35.49
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	36.49

NOTARIA 5 QUINTA DEL CANTON MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2021/026603

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/16/2021 **Por:** 5.06

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021 **Vence:** 06/16/2021

VE-093531

Contribuyente: FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1301453690 **Teléfono:** NA **Correo:** VBN@HOTMAIL.COM

Dirección: NA y NULL

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

Base Imponible: 3091.67

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO

Identificación: 1301453690 **Teléfono:** NA **Correo:** VBN@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Identificación: 1301725865 **Teléfono:** NA **Correo:** rossy.haydee.arauz@gmail.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

PREDIO: **Fecha adquisición:** 07/08/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-04-36-08-030	5515.87	2.51	EDIF.STATUSMANTAPARQ.20	84,295.61

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	9.12	4.06	0.00	5.06
	Total=>	**9.12**	**4.06**	**0.00**	**5.06**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			4.06
			Total=>	**4.06**

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	5,515.87
PRECIO DE ADQUISICIÓN	2,424.20
DIFERENCIA BRUTA	3,091.67
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	3,091.67
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,009.59
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	1,082.08
IMP. CAUSADO	4.06
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	5.06

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2021/026606

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/16/2021 **Por:** 2.82

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021 **Vence:** 06/16/2021

VE-983531

Contribuyente: FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1301453690 **Teléfono:** NA **Correo:** VBN@HOTMAIL.COM

Dirección: NA y NULL

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

Base Imponible: 1382.6

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO

Identificación: 1301453690 **Teléfono:** NA **Correo:** VBN@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Identificación: 1301725865 **Teléfono:** NA **Correo:** rossy.haydee.arauz@gmail.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

PREDIO: **Fecha adquisición:** 07/08/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-04-36-08-009	2253.36	0.80	EDIF.STATUSMANTABOD.9	84,295.61

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	4.63	1.81	0.00	2.82
	Total=>	**4.63**	**1.81**	**0.00**	**2.82**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			1.81
			Total=>	**1.81**

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	2,253.36
PRECIO DE ADQUISICIÓN	870.76
DIFERENCIA BRUTA	1,382.60
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	1,382.60
AÑOS TRANSCURRIDOS	898.69
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	483.91
IMP. CAUSADO	1.82
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	2.82

NOTARIA 5 QUINTA DEL CANTON MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2021/026605

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 06/16/2021 **Por:** 2.43

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021 **Vence:** 06/16/2021

VE-883531

Contribuyente: FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1301453690 **Teléfono:** NA **Correo:** VBN@HOTMAIL.COM

Dirección: NA y NULL

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

Base Imponible: 1088.57

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO

Identificación: 1301453690 **Teléfono:** NA **Correo:** VBN@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO

Identificación: 1301725865 **Teléfono:** NA **Correo:** rossy.haydee.arauz@gmail.com

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

PREDIO: **Fecha adquisición:** 07/08/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-04-36-08-078	1658.05	0.59	EDIF.STATUSMANTASECAD.20	84,295.61

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	3.86	1.43	0.00	2.43
	Total=>	**3.86**	**1.43**	**0.00**	**2.43**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			1.43
			Total=>	**1.43**

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	1,658.05
PRECIO DE ADQUISICIÓN	569.48
DIFERENCIA BRUTA	1,088.57
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	1,088.57
AÑOS TRANSCURRIDOS	707.57
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	381.00
IMP. CAUSADO	1.43
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	2.43

PAGINA EN BLANCO

NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Desde 1890 al servicio de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE INGRESO A CAJA
C00016252

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
35062	2021/06/14 16:25	14/06/2021 04:25:00p.m.	597032	

A FAVOR DE **FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO . C.I.: 1301453690**

CERTIFICADO Nº 2020

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos				USD 3.00
	TESORERO(A)			
	SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00
				FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		TITULO ORIGINAL

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/07/14

BanEcuador B.P.
15/06/2021 03:08:39 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1213986583
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mlzambrano
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
15 JUN 2021
CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANT╦N

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000004742
Fecha: 15/06/2021 03:09:00 p.m.

No. Autorizaci§n:
1506202101176818352000121315230000047422021150812

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANT╦N

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Factura: 001-005-000004467

20211308005P01259

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308005P01259

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2021, (16:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES PANTA MANUEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301453690	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS MACIAS HERACLITO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301725865	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	43000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20211308005P01259
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2021, (16:08)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/229kjJBch7fmXdbVgDgBHVo8yT5855qLyt0UVTzWOwRL8j2y5AS5Nmw; https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/22oDWVSW2q3WJQsK2T5FWqoWik7201hCpq6LMBbiJbIOWotgjgpVEmf; https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2BzyFDeyWsKodzjtbsVcfqQ70372003kdrtNdKuyPHtJ59RA8tt91i5; https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/22oDWVSW2q3WJQsK2T5FWqoWik7201hCpq6LMBbiJbIOWotgjgpVEmf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6Ilh0XC94a1YrdmRsbW5hZnJyOHZzcWtBPT0iLCJ2YWx1ZSI6IkIzdzFEN1F2Ukg0MjZRUklvSk9RWHc9PSIsIm1hYyI6IjU1NTM0OGNkNTI4ZjVmYzQ3MTA2YzgwODE0NDc2Y2IzNDRiZDExYzJiODZjNzNiODRhNzQ0YzI1MGI5NGQzMGMifQ==; https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6ImxjVWFxK2xQVjc0aUU2M0xNUndYT0E9PSIsInZhbHVlIjoiR3VoSk5qclFwbHRNWUgrdXIQRnRRUT09IiwibWFjIjoiYzgyOGI4N2JkYzRjZjIkM2VjN2NjYmU2OTVjMjFiOTI1NmYx

	Yjg0NzQyYTczZGExNDZlMDBkMGM0ODcyZTRlYiJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6IkhkbjFvOXh0cmJQbkpkY1U3YWU3SlE9PSIsInZhbHVlIjoiUktJb3h2UEVYbDhCTGpVKzlBNzluQT09IiwibWFjIjoiNjNhZDIyMjVlMDcyMjEyNTNhOWQ5Zjk0YTZjN2ZiNWUyNjhkOGU2ZjhlZjQwYzkzZTc3ZmE5OWMwYjA4YmZlZiJ9; https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6IjRORTBncEU3RnF2WTg4aUtBNUNaeFE9PSIsInZhbHVlIjoiTEJMYzZJbFwvNXByUkZ5eWVJZEQwU2c9PSIsIm1hYyI6IjVkOGE5MzVmNzcxNDhkMTczZDk5YzUxZmEyODQxYzVmNGQ1ZmYzNjI3ZGRiNThjZjgwYzM1MjUwZGEyODYyMzcifQ==
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P01259
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2021, (16:08)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/2/ab0SctFWmfrcEct2VJnUG6at136260uBGV27zXoGiHXS5F0o2Jr7UtD
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&urlhttps://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/P2zqNBvMan0Q2uGotCQ8FdzoN36333gUdJs14zSGPloQHUFVau3BX6g
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/xMTNzgjNtUkV; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/xMTNzgzNtUkV; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/xMTNzkDMtUkV; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/xMTNzgTOtUkV; https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/xMTNzgDOtUkV
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
AP: 03225-DP13-2021-KP

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **MANUEL FRANCISCO FLORES PANTA** a favor de **HERÁCLITO GUSTAVO MACÍAS MACÍAS.** – Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2.021). –

NOTARIA 05 MANTA

0405540

ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA (E).

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO